

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO DOSCIENTOS
SETENTA Y UNO.

-----En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diecinueve horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar sesión ordinaria en los términos del artículo quince de la Ley de Enseñanza Universitaria, de acuerdo con el citatorio correspondiente. Pasando lista de asistentes, se comprobó el quórum legal, por lo que el señor Doctor Federico Sotelo Ortiz, Presidente de la Asamblea, declaró abierta la sesión, sometiendo a discusión y aprobación, en su caso, las actas de las sesiones celebradas el día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, y el día siete de mayo de mil novecientos setenta y uno. Ambas actas fueron aprobadas unánimemente por la Asamblea. Pasando al siguiente punto de la orden del día, la Rectoría informó sobre los casos dictaminados por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, y aprobadas provisionalmente, habiendo sido ratificados todos y cada uno de dichos dictámenes, que son los siguientes: Mario Francisco Lorta Galvez, Jorge Moreno Encinas, -- Cristobal Muñoz Gómez, Ramón Ponce Domínguez, Octavio Rafael Valenzuela Sánchez, Sergio Miranda Sotelo, José Luis Barragán Vázquez, Pedro Moctezuma Navarrete, Fabian Heberto Galindo Duarte, Bernabé Gastélum López, José Enrique Val Noris, Eduardo Zamora - Espriú, Francisco González Castro, Francisco Ramón Lohr Martínez, Armando Gaxiola Monge, Luis Enrique Woolfolk Peralta, María del Sagrario Villa Carvajal, Adolfo Pacheco Camacho, Francisco Ortiz Encinas, Miguel Angel Duarte Herrera, Gonzalo Valencia Mc Grew, Trinidad Arturo Salcido, Luis Rogelio Peralta Sánchez, Francis - Richard Olvera Torres, Conrado Raúl Morales Aldama, Manuel de Jesús Herrera Plascencia, Felipe Antonio Sibaja Arango, Sigfrido - Sotelo Garza, Luis Arturo Salcido Leyva, José Luis Bejarano Valenzuela, Enrique Gabriel Labrada Borquez, Renee Bon Echavarría y Francisco Zatarain Bernal. Se dió cuenta a la Asamblea con los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos: 1.- Dictamen relativo a la solicitud presentada por un -- grupo de estudiantes del Décimo Semestre de la Escuela de Ingeniería, para que se les otorgue validés a los exámenes de las materias del Noveno Semestre o se les autorice para presentar dichos exámenes. El dictamen fue ratificado en los siguientes términos: "Para los alumnos: Roberto Alvarez G., Arturo Blanco L., Fernando Casillas R., Gustavo Luna E., y Enrique Rivera R., esta Comisión dictamina que una vez que los alumnos citados cubran la materia de ANALISIS ESTRUCTURAL I del Séptimo Semestre, se les consideren como buenas las materias ESTRUCTURAS DE METAL I y CONCRETO I que se cursaron en forma condicional en el Noveno Semestre. Para los alumnos: Carlos Espinoza C., Ramón Madrid L., y -- Luis A. Valverde A., que aprueben las materias ANALISIS ESTRUCTURAL Y MECANICA DE SUELOS I del Séptimo Semestre, se les considere como buenas una vez cursadas y aprobadas las materias: ESTRUCTURAS DE METAL I, CONCRETO I, VIAS TERRESTRES I y OBRAS HIDRAULICAS I que cursaron en forma provisional en el Noveno Semestre. -

De la misma manera una vez cubiertas las materias de ANALISIS ESTRUCTURAL II y MECANICA DE SUELOS II del octavo semestre se les consideren como válidas las materias: ESTRUCTURAS DE METAL II, - CONCRETO II, VIAS TERRESTRES II y OBRAS HIDRAULICAS II del Décimo Semestre". 2.- Dictamen que aprueba la solicitud de un grupo de treinta y cinco estudiantes de la Escuela de Agricultura y Ganadería, para el efecto de que por esta única vez se organice un curso de regularización en los meses de junio y julio, en la materia de Cálculo Integral y Diferencial. El dictamen fue aprobado con las siguientes adiciones: Que la Escuela de Altos Estudios proporcione un maestro que imparta este curso, y que el mismo -- maestro califique sus resultados. Que los alumnos paguen mediante cuotas especiales, a prorrata, los costos del curso. En este punto el señor Ingeniero Ramón Huerta Moreno, Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería solicitó que se hiciera constar en el acta el hecho de que los estudiantes no pueden anular ningún curso, como se dice en la solicitud presentada por el grupo mencionado. 3.- Por tratarse de dictámenes en el sentido de que los casos planteados se devuelvan a los Consejos Técnicos relativos, se dió cuenta conjuntamente con los dictámenes relativos a las solicitudes presentadas por los señores Enrique Guevara Caballero, Jesús Ríos Munguía, Fernando S. Arreola, Alejandro Dávila Díaz, Siria Bertha Jara Romo, Irma Aída Navarrete, Enriqueta Elizalde Cano y Sylvia Argelia Ceballos. En estos casos se solicitaban inscripciones extemporáneas, o exámenes extraordinarios, o justificación de faltas. Después de un amplio cambio de impresiones, y en vista de que todos y cada uno de los casos que se mencionan se encuentran previstos expresamente en la Ley, se acordó que se turnen al Departamento de Servicios Escolares, para que éste comunique a todos y cada uno de los interesados la resolución administrativa correspondiente, en aplicación exacta de las normas vigentes. 4.- Se dió cuenta con el dictamen de la Comisión que aprueba la inscripción extemporánea del señor Gustavo Ontiveros Rivadeneyra en el Cuarto Semestre de la Escuela de Ciencias Químicas, habiendo sido aprobado unánimemente dicho dictamen. -- 5.- El dictamen que aprueba los cambios propuestos al plan de estudios de la Escuela de Economía, también se aprobó por unanimidad. 6.- El dictamen que aprueba los cambios propuestos al plan de estudios de la Escuela de Altos Estudios, también se aprueba por unanimidad. 7.- También fue ratificado el dictamen que aprobó las inscripciones extemporáneas de Santiago Aquino Filiberto, Rosas Durazo Gonzalo, Cabrera Meza Mario y Platt Lucero Jorge Manuel, en la Escuela de Técnicos en Administración de Campos Agrícolas, en Santa Ana, Sonora; también aprueba la presentación de un examen extraordinario fuera de término y la inscripción extemporánea de un grupo de estudiantes en la misma escuela. Asimismo se aprobó la parte del dictamen que recomienda sancionar los cambios que indebidamente había hecho la escuela mencionada a sus planes de estudios, sin consultar al Consejo Universitario. 8.-- Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en relación con la solicitud presentada por Salomón Castro Molina, para el efecto de que se considere la posibilidad de su ins

cripción en el Segundo Semestre de la Escuela de Ingeniería, siempre y cuando revalide las materias correspondientes al Primer Semestre de dicha Escuela. 9.- Se aprobó el dictamen accediendo a la solicitud presentada por el señor José Ordaz Aguiar, alumno de la Escuela de Ciencias Químicas, para que se le reinscriba en el Segundo Semestre del ciclo escolar de 1970-1971 en las materias de Físico Química II e Ingeniería Térmica II. 10.- También se aprobó el dictamen que niega la solicitud del señor Jorge Edmundo Frayjo Ovalles, en el sentido de que se le autorice para presentar de nuevo el examen de regularización de la materia de Contabilidad General correspondiente al Primer Semestre de la Escuela de Economía. 11.- Se aprobó, asimismo, el dictamen que autoriza a la señorita Edith Acosta Vilches, de la Escuela Preparatoria de Navojoa, Sonora, para que presente examen de regularización en la materia de Anatomía, en dicha Escuela. En este momento el señor Doctor Federico Sotelo Ortiz sugirió a la Asamblea que se suspendiera la sesión, proponiendo que se continuara durante los días once, dieciocho y veinticinco de los corrientes, para resolver todas las cuestiones que haya pendientes. Aprobada la proposición de la Presidencia, se suspendió la reunión acordándose continuar a las siete horas del día viernes, once de los corrientes.-----Siendo las siete horas del día once de junio de mil novecientos setenta y uno se continuó la sesión a que se refieren los párrafos anteriores, dándose cuenta en primer lugar con el dictamen aprobado provisionalmente y que revalida algunas materias de la Preparatoria por otras de la Escuela de Enfermería a la señorita María del Rosario Teón Preciado. El dictamen fue aprobado por la Asamblea. Se dió a conocer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que ratifica el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria Central en el sentido de que los alumnos que no aprobaran más del 50% de los créditos académicos del Semestre en que se inscribieren, fueren dados de baja en el siguiente Semestre -- con opción a una segunda y última inscripción cuando lo solicitaran. En otras palabras, para permanecer en la Escuela Preparatoria, todo estudiante necesitará aprobar más del 50% de los créditos semestrales en que se inscriba. Hecha la aclaración de que el acuerdo que se tome en este punto será aplicable para todas las Escuelas Preparatorias dependientes de la Universidad de Sonora, se aprobó íntegramente el dictamen. Enseguida se dió cuenta con el oficio enviado por la Dirección General de Servicios Escolares, en donde solicita en síntesis: primero.- Que para los exámenes -- del primer semestre se señale del tres al quince de enero de mil novecientos setenta y dos, para los ordinarios; y del diecisiete al veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos para -- los de regularización. Segundo.- Que por razones obvias no deberían establecerse como inhábiles en un calendario universitario -- los días diez de mayo y dos de noviembre. Después de un amplio debate en relación con ambas proposiciones, sometida a votación la solicitud del señor Director de Servicios Escolares, se aprobaron los dos puntos íntegramente. Se dió cuenta con los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos en relación con las --

siguientes incorporaciones: a).- De la Escuela de Contabilidad y Administración de la Universidad Militarizada de México, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; b).- De la Escuela Preparatoria denominada "Cultural Regina, A.C." en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; c).- De la Escuela Preparatoria denominada "De la Veracruz", en ciudad Obregón, Sonora; y d).- De la Escuela Preparatoria "Cultural México", también en ciudad Obregón, Sonora. Todos los dictámenes anteriores recomiendan aprobar las solicitudes de incorporación, pero en relación con la Escuela Preparatoria "Cultural México", debido a que son obvias las deficiencias actuales que presentan tanto los edificios como el material bibliográfico, se recomienda que se apruebe dicha incorporación condicionada a que se ratifique siempre y cuando se subsanen las deficiencias señaladas oportunamente por el inspector comisionado por la Rectoría, y de lo contrario, que se revoque oportunamente la incorporación. Después de cambiar impresiones sobre los cuatro casos de incorporación mencionados, todos y cada uno de ellos fueron aprobados por la Asamblea, con las aclaraciones necesarias en relación con la incorporación de la Escuela Preparatoria "Cultural México". A este respecto en la Asamblea se advirtió que lo más trascendente en el problema de las Escuelas incorporadas no es el momento en que solicitan su incorporación, o en que ésta es acordada, sino que lo más importante es la supervisión estrecha que la Universidad de Sonora debe realizar sobre todas las Escuelas Preparatorias incorporadas, para ratificar, o revocar en su caso, las incorporaciones que se hayan concedido. En este momento se acordó suspender la sesión y continuarla a las diecinueve horas del día dieciocho de los corrientes. Siendo las diecinueve horas del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, se continuó la sesión, dándose cuenta de los siguientes asuntos. Primero.- Petición de un grupo de alumnos del segundo semestre de la escuela de Derecho y Ciencias Sociales que deben el cincuenta por ciento de las materias del primer semestre, y que de acuerdo con el Reglamento General de Inscripciones no podrían inscribirse en el segundo semestre, para el efecto de que se otorgue válidas a las materias cursadas durante el segundo semestre y se les conceda derecho a exámenes en tales materias; como efectivamente fueron inscritos y aparecieron en las listas de asistencia de las materias del segundo semestre, el caso suscitó amplios comentarios, para llegar a la conclusión de que, dadas las circunstancias expuestas por los estudiantes mencionados, debe concedérseles derecho a examen en las materias del segundo semestre que hayan cursado regularmente. Tal derecho se concede a todos aquellos estudiantes del segundo semestre de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales que se encuentren en las mismas circunstancias de los solicitantes. Segundo.- Se aprobaron por el Consejo, las revalidaciones de estudio de los señores Héctor Rivas Camou, Salomón Castro Molina y Filiberto Solano Michel. Tercero.- Se dió cuenta con el oficio de 14 de los corrientes enviado por el Patronato a la Rectoría en relación con el problema de nivelación de sueldos del profesor Jorge Téllez

Ulloa, solicitando, por su conducto, se reconsidere el acuerdo anterior del H. Consejo Universitario, a fin de que el problema del profesor Jorge Téllez se resuelva conforme a lo aprobado oportunamente en el presupuesto. Previo un amplio cambio de impresiones, el Consejo acordó que se conteste de enterado al H. Patronato Universitario y que se explique la situación a las partes interesadas, transcribiéndose el oficio del Patronato, y argumentando que, efectivamente, el H. Consejo Universitario no es competente para resolver sobre aumento de sueldos. Cuarto.- Se dió cuenta -- con la solicitud de un grupo de estudiantes del segundo semestre de la Escuela de Agricultura y Ganadería, para el efecto de que se les autorice un curso de regularización en las materias de Matemáticas Complementarias y Cálculo Diferencial e Integral, ya -- que ambas asignaturas les quedaron pendientes en el primer y segundo semestre, respectivamente. Al respecto el señor Ingeniero Ramón Huerta moreno comentó que esas dos materias no pueden cursarse simultáneamente en virtud de estar seriadas una con la otra. En uso de la palabra el señor Profesor Ernesto López Riesgo manifestó que en caso de concederse lo solicitado, tal situación no sienta precedente, ya que los cursos de regularización deben establecerse para aquellos estudiantes que deseen adelantar créditos, pero no para quienes anden irregularmente en sus programas de estudio. El Licenciado Hugo Andrés Araujo de la Torre opinaba que debe sistematizarse la situación de estos cursos para que no suceda que después se conviertan los cursos de regularización de alumnos reprobados, en algo sistemático, junto o frente a las tareas normales de la enseñanza superior. Previo un numeroso cambio de opiniones se acordó que se conceda el curso de regularización solo para la materia de Matemáticas Complementarias y no por lo que respecta a Cálculo Diferencial e Integral; que dicho curso se coordine por elementos de la escuela de Altos Estudios, a quien la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería debe solicitar la colaboración correspondiente; que la Dirección de Servicios Escolares controlará la inscripción a dicho curso y el cobro de las cuotas que a prorrata deben cubrir los interesados en el mismo, para saldar los gastos que cause el curso; que el mismo maestro deberá aplicar la prueba correspondiente a esta materia, y examinar con el sinodal que designe al efecto la Escuela de Agricultura y Ganadería, al examen de regularización correspondiente. Quinto.- Se dió cuenta con un escrito dirigido a la presidencia del Consejo Universitario por la señorita María Concepción Pérez Ramírez, en donde se queja por la forma injusta en que se revisó su examen de Introducción a las Investigaciones Literarias I, y pide una nueva revisión de dicha prueba. Asimismo se dió cuenta con un escrito firmado por varios estudiantes de la Escuela de Altos Estudios apoyando la solicitud presentada por la señorita María Concepción Pérez Ramírez. De inmediato algunos consejeros opinaron que el problema competía al Consejo Técnico de la Escuela de Altos Estudios; pero a este respecto, el señor José Sapién Durán, consejero alumno de la mencionada escuela, hizo ver el problema de la dificultad de que se reúna el Consejo Técnico tomando en cuenta la urgencia del problema planteado por la señorita Pérez -

Ramírez. Previo un amplio debate, el H. Consejo Universitario acordó turnar al Consejo Técnico de la Escuela de Altos Estudios la solicitud de la señorita Ma. Concepción Pérez Ramírez, recomendando al Director de dicha Escuela que cite a sesión extraordinaria del Consejo Técnico para tratar el problema aludido, con audiencia de la interesada Pérez Ramírez, y que, en caso de encontrarse ausente la persona que aplicó y examinó la materia de Introducción a las Investigaciones Literarias I, sea el propio Consejo Técnico quien designe a la persona o personas que harán la revisión de la prueba, en su caso. Sexto.- Se dió cuenta con una solicitud presentada por la Escuela Preparatoria del Instituto Soria, para que se autorice un curso de regularización intensivo en Matemáticas e Inglés para un grupo de doce estudiantes, a partir del veintiuno de junio, con doce horas a la semana la primera materia y seis la segunda, hasta cumplir las noventa y cincuenta y dos horas, respectivamente, que significa el curso normal. Puesto a discusión el problema, el Profesor Ernesto López - Riesgo informó que en las escuelas incorporadas están procediendo con demasiada iniciativa y que debería controlarse más estrechamente tal actitud, y concretamente, este problema, debería -- turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos. En uso de la palabra el señor Profesor Gabriel Sánchez de la Vega apoyó la solicitud del Instituto Soria, haciendo la aclaración de que debe establecerse como precedente que cuquier curso extraordinario de -- las escuelas incorporadas debe ser supervisado por la Universi-- dad de Sonora, que en el presente caso se designen sinodales para los exámenes de dicho curso, y que en lo futuro se considere la conveniencia de que la Universidad designe a los maestros que los impartan. Sometido a votación el problema, se acordó aprobar la solicitud del Instituto Soria, siempre y cuando sea la Escuela Preparatoria Central de la Universidad de Sonora la que supervise el curso y designe sinodales para los exámenes correspon-- dientes. En este momento se suspendió la sesión acordándose continuarla a las diecinueve horas del día jueves, veinticuatro de los corrientes.---- Siendo las diecinueve horas del día veinti-- cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, se continuó la sesión, dándose cuenta de los siguientes asuntos: 1.- En primer lugar se puso a la consideración de la asamblea el dictamen enviado por la Comisión de Asuntos Académicos en oficio número doscientos cuarenta y ocho de veintitres de junio, que aprobaba las modificaciones propuestas a los planes de estudio de las Escue-- las de Enfermería y Trabajo Social. Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad. 2.- También se puso a consideración de la asam-- blea el dictamen enviado por la Comisión antes mencionada, en oficio número doscientos cuarenta y nueve de veintitres de los co rrientes, y que aprobaba los planes de estudio, los programas de materias y las tablas de equivalencia, relativos a las carreras de Ingeniero Químico, Químico e Ingeniero Industrial Administrador, enviados por la Dirección de la Escuela de Ciencias Quími-- cas de la Universidad. El dictamen positivo fue aprobado unánime mente por los asistentes. 3.- Se dió cuenta con la solicitud del señor Manuel Córdova Trías en el sentido de que se le prorrogara el plazo para presentar su examen profesional en la carrera de -

Químico Farmacobiólogo de la Escuela de Ciencias Químicas de esta Universidad, toda vez que el plazo señalado por el Consejo -- Técnico de la Escuela había fenecido el día veinte de abril próximo pasado, y el solicitante ya había optado por la alternativa de cursar tres materias a nivel de post-grado, estando pendiente sólo recabar la documentación correspondiente. El Sr. Ingeniero-Fernando Orozco Ferreyra, informó que el señor Manuel Córdova -- Trias, en efecto había cursado materias de post-grado, habiéndole sido imposible acreditarlas todas antes del veinte de abril, pero ya estando cursando dichas materias fue cuando se le venció el término antes mencionado. Después de un breve cambio de impresiones en relación con este problema, la asamblea acordó que se le prorrogue el plazo para la presentación de examen profesional al señor Manuel Córdova Trias. Con lo anterior se dió por terminada la sesión firmando para constancia el Presidente y el Secretario.

EL PRESIDENTE

Dr. Federico Sotelo Ortiz, F.A.C.S., F.I.C.S.

EL SECRETARIO

Lic. Francisco Acuña Griego